

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE LEGIONELLA EN HAZAS DE CESTO Y VILLAESCUSA (CANTABRIA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TEC0005185**

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de servicios de desinfección, desinsectación, desratización, control de legionella de las instalaciones del Centro Sanitario Integral de Hazas de Cesto y del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre en Villaescusa (Cantabria), actividad a desarrollar dentro del “PROGRAMA DE SANIDAD INTEGRAL Y CONTROL DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE CANTABRIA 2019 Y PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE CANTABRIA 2017-2020” encomendada a la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.. por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de Cantabria.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Siendo un servicio de valor estimado del contrato inferior a 100.000,00 € y no tratándose de una prestación de carácter intelectual, se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP).

**Justificación de la no división en lotes:**

Se divide en dos lotes.

**Insuficiencia de medios**

TRAGSA carece de la habilitación profesional de encontrarse inscripción en el ROESB (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas) y ROESP (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas)

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los costes de mercado de servicios de desinfección y control de plagas:

Impuesto de valor añadido IVA del 21 %

	<b>Trabajos de desinfección y control de plagas</b>	<b>Importe</b>
<b>Lote 1</b>	9.600,00 €	9.600,00 €
<b>Lote 2</b>	1.870,00 €	1.870,00 €
	<b>Total:</b>	<b>11.470,00 €</b>
	<b>I.V.A. (21%)</b>	<b>2.408,70 €</b>
	<b>PRESUPUESTO BASE DE</b>	<b>13.878,70 €</b>

## LICITACIÓN

### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Por ser un expediente de servicio de valor estimado inferior a 100.000,00 € se tramitará por el Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP), Conforme a la Recomendación del 24/09/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP del artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público para evitar una posible limitación de la concurrencia, se acude en este expediente a la acreditación de los requisitos mínimos que establece la ley con carácter general:

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación:** Los empresarios deberán contar, con la inscripción en el ROESB (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas) y ROESP (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas)
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar,, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a Lote 1: 14.400,00€; Lote 2: 2.805,00€;
- **Solvencia Técnica:** Relación de servicios similares relativos del mismo código CPV: 90921000 "Servicios de desinfección y exterminio" ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos de Lote 1: 6.720,00 €; Lote 2: 1.309,00 €; en el que se indique la fecha de servicio el importe y el destinatario.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

- Precio, mediante fórmula proporcional.

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de un servicio cuyas prestaciones están perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

### **Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condiciones especiales de ejecución del contrato:

- TRAGSA comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia